cuanto [illegible] Otenientes del Reyno del
Duque de la Palma y titulo apuntado
Estado Laguna de Dª en esta Manera del
por Rum.º de la Ley de Dios Ley. de Dios
Magestad q. sem.º por Ley. de Regentes
Estare atenda los Casos q. esta Sancta
a Ley. Rey. q. Siento; Como sabiendo aq.
fielo S.r Ley. de Dios Ley. de Dios
Rumº dixº, En atenz.on a q. Dios el que
vida Leyº afiende por su fuente Rum.º
no. que la gana Mañana a los Pues
Sitentados los Casos q. Conzerna de Dios
Dios al Cas.º q. S.r altare aq. q. de
Cam.os de Cruzada de Dem.º Son apor
tados que Los Juezes q. deno tomar
Residenz.ª se siguieren Sea de q. los Cas.º
q. quiere a Sitieren de Enesta Conformi.º
de Cedula de Su Patron. Lo firmo=

Pedro Nicolas
Jen Menandez

En la Mui Noble y mui Leal Ziudad de Soria
en doze dias del mes de Marzo de mill. seteziem
tos y quinze años se Juntaron a Conzejo los S.res de Soria
Justizia y Regim.to de ella en las Salas de Ayuntam.to
para tratar Cosas tocantes al Servizio de Su Mag.d